SELLO 4º 10 Mrs. — Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS — ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS — 1840 — AÑO DE 1840.

Palacios se hizo la propuesta de dar por dho. arrendamto. en todo el año proximo la cantidad de siete mil cien rs. vn. con la condicion de no despedir durante dho. año á los cortadores. En su consecuencia ofrece el exponente siete mil ciento sesenta rs. bajo la circunstancia de tener la facultad de despedir de su oficio á los cortadores cuando á ello den lugar, y que pa. alejar de la idea el temor que el arrendador de las tablas pueda llegar el caso de que se haga dueño exclusivo del surtido de carnes promete el que por su parte no dispondrá mas q. de la mitad de las tablas de carnicerias pntes. y en todas las demas podrá expender carnes quien tenga á bien hacerlo, satisfaciendo la retribucion señalada. Y entendido por este Ayuntamto. acuerda: Pase á la Comision de Carnes y Sindico segundo pa. que informe lo que se le ofrezca.

Terrajes del Albujon

Mejora en su arriendo.

Oiose una instancia de D. Agustin Bosch de esta vecindad y comercio en que expone q. habiendo sido rematado pa. todo el año proxo. el cobro de los terrajes de la mitad del Albeo